

Procedimiento: selecciones de personal y provisiones de puesto.

Asunto: convocatoria para la cobertura por personal laboral fijo de una plaza de tecnico administrativo informática y lista de reserva.C-C1

ANUNCIO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL TRIBUNAL CALIFICADOR EN LAS SESIONES CELEBRADAS EL 17 y 18 DE DICIEMBRE DE 2025

Reunidos en las dependencias de recursos humanos, el día miércoles 17 y el jueves 18 de diciembre de 2025, los miembros del tribunal previamente constituidos en fecha 10 de diciembre de 2025, y convocados para la celebración de la fase de oposición del citado proceso selectivo los siguientes:

TITULARES	
Dña. Manuela Rodríguez Lozano	PRESIDENTE
Dña. Mª Nieves Rodríguez Torres	SECRETARIO /A
D. Michael Rivero Healy	VOCAL
D. Carlos Efrain Trujillo Mesa	VOCAL
Dña. Sonia Candelaria González León	VOCAL

Vista la designación, efectuada por el Decreto de la Alcaldesa-Presidenta número 2025 4189, de fecha 5 de diciembre de 2025, del tribunal calificador del proceso selectivo convocado para la cobertura con personal laboral fijo de una plaza de advo técnico informática y la configuración de lista de reserva.

Llegada la hora fijada para el llamamiento, las 9:00 horas, comienza el llamamiento; Del llamamiento resulta la siguiente participación:

Apellidos y nombre	N.º de	Asistencia
	identificación	
Évora Álvarez, Raúl	***9561**	Si
García Santos, Adán	***2631**	No
González González, Francisco Samuel	***2592**	Si
González González, José Eliezer	***7597**	Si
González Morales, Ruyman	***6448**	Si
Luis Díaz, Airam	***4081**	Si
Martínez Felipe, Néstor Jesús	***5579**	No
Medina Pacheco, Juan Miguel	***1617**	No
Pérez Morales, Erik	***9640**	Si
Plasencia Casañas, Ner Sebastian	***3984**	No
Rodríguez Fernández, Víctor Manuel	***0691**	Si
Rodríguez Morales, Romen	***5118**	Si
Zorovich Dzaramella, Marko	***7236**	No



De acuerdo con lo dispuesto en la base sexta de las bases específicas y convocatoria aprobada por el Decreto de Alcaldía número 2025-0720, de 13 de marzo de 2025, que rigen el proceso selectivo:

El ejercicio de la fase de oposición de este proceso es obligatorio para continuar en el proceso selectivo, pero no tiene carácter eliminatorio, por lo que no existe una puntuación mínima necesaria en la fase de oposición para que la persona aspirante continúe en el proceso.

El ejercicio consiste en un test que consta de 30 preguntas principales y 4 preguntas de reserva, que también hay que rellenar por si es necesario utilizar en el caso de que se anule alguna de las 30 preguntas principales. Cada pregunta cuenta con tres alternativas de respuesta, de las cuales, solo una es correcta.

Asimismo, cada pregunta respondida correctamente otorga 0,20 puntos, de forma tal que la puntuación máxima del ejercicio es de 6 puntos. Las respuestas erróneas y las preguntas no contestadas (en blanco) no serán objeto de penalización (no restan puntuación). El tiempo máximo de realización del ejercicio es de 80 minutos.

Además del ejercicio, se repartirá una hoja identificativa de la persona aspirante y varias etiquetas con un código identificativo aleatorio único por cada aspirante para asegurar el anonimato en la corrección del ejercicio.

En la hoja identificativa, cada aspirante deberá consignar sus datos personales: nombre, apellidos y número de documento nacional de identidad. Asimismo, deberá pegar una de las etiquetas del código identificativo, y sellar el sobre donde lo introducirá el documento firmando la solapa.

Para garantizar el anonimato de las personas aspirantes, éstas deberán evitar señalar su nombre, apellidos, número de documento nacional de identidad, firma, o cualquier otro dato, marca o señal que permita su identificación, en la hoja del ejercicio. Cada aspirante pegará una de las etiquetas del código identificativo en la hoja del ejercicio.

El examen se contestará en la misma hoja del ejercicio, a tal efecto, deberán señalar con una X, en bolígrafo, la respuesta que consideren correcta. En caso de querer cambiar la respuesta definitiva una vez marcada, deberán rodear con un círculo la marcada erróneamente y marcar con una nueva X la definitiva.

A continuación, se reparte el cuestionario-test (con las caras impresas hacia la mesa —o pala), y se leen las instrucciones previamente publicadas. A continuación, la presidenta del tribunal da comienzo al ejercicio (tipo test), a las 09:12 horas, contando con ochenta minutos para su realización.

Por lo demás, el ejercicio tuvo lugar sin incidencias, por lo que, una vez todas las personas aspirantes hubieron entregado su ejercicio, se da por finalizada la prueba. A continuación el tribunal da comienzo a la corrección de los exámenes., la corrección se realiza de acuerdo con la siguiente plantilla de respuestas correctas:

1 - Con respecto a las cuentas de equipo en Directorio Activo, ¿cuál de las siguientes opciones es correcta?



a) En la Consola de Directorio Activo, en las propiedades de la cuenta del equipo, podemos ver el Sistema Operativo instalado.

b) En la Consola de Directorio Activo, no es posible mover cuentas de equipo entre contenedores.

c) En las propiedades de la cuenta no es posible ver el nombre canónico del objeto.

2 - ¿Cuál es una función principal del firmware de arranque en un ordenador?

a) Ejecutar aplicaciones de usuario

b) Gestionar la memoria RAM

c) Inicializar y probar el hardware

3 - ¿Cuál de las siguientes configuraciones de almacenamiento en RAID, NO ofrece redundancia de datos?

a) RAID 0

b) RAID 5

c) RAID 1

4 - ¿Qué solución del CCN-CERT es una herramienta para la Gestión de Ciber-incidentes en las entidades del ámbito de aplicación del Esquema Nacional de Seguridad?

a) LUCIA

b) CLAUDIA

c) AMPARO



5 - En una arquitectura de tres capas y un nivel:

- a) La capa de presentación reside en un ordenador distinto a donde residen las otras capas.
- b) Cada capa reside en un ordenador distinto.

c) Las capas de presentación, lógica del negocio y datos residen en un único ordenador.

6 - ¿Cuál de los siguientes NO es un producto de virtualización?

- a) XEN
- b) VirtualBox

c) Atheros

7 - Según la norma ANSI/TIA-942, ¿qué nivel de fiabilidad deberíamos alcanzar para nuestro CPD si deseamos un tiempo de no disponibilidad anual inferior a 1 hora?

- a) TIER I
- b) TIER II

c) TIER IV

8 - ¿Cuál de las siguientes opciones representa correctamente un disco físico en Linux?

- a) /dev/sda**
- b) /etc/fstab
- c) /proc/cpuinfo

9 - La Red de Comunicaciones de las Administraciones Públicas españolas se llama:

- a) Administración Electrónica
- b) Red SARA (Sistema de Aplicaciones y Redes para las Administraciones)**
- c) Red REAP (Red Española de Administraciones Públicas)

10 - ¿Cuál de las siguientes afirmaciones acerca de PowerShell es correcta?

- a) PowerShell es un shell de comandos que acepta texto y objetos, pero sólo devuelve texto.
- b) En PowerShell podemos ejecutar el comando IPCONFIG.**
- c) PowerShell usa tres términos en forma de verbo-nombre-alias para asignar nombres a los cmdlets.



11 - ¿Qué ataque se basa en inyectar código malicioso en sitios web que luego es ejecutado por el navegador del usuario?

- a) Sniffing.
- b) SQL Injection.

c) Cross-Site Scripting (XSS).

12 - En relación con los formularios en una base de datos de Microsoft Access2016, señale la respuesta correcta.

- a) El origen de datos de un formulario puede ser una tabla, aunque no contenga datos.**
- b) El origen de datos de un formulario no puede ser una consulta de selección.
- c) El origen de datos de un formulario puede ser una macro.

13 - El protocolo 802.3 se puede utilizar sobre los siguientes medios de transmisión: (señale el enunciado FALSO)

- a) Inalámbrica, Wi-fi o Wireless Ethernet.**
- b) Fibra óptica.
- c) Par de cobre trenzado apantallado.

14 - ¿Cuál de las siguientes es una funcionalidad clave de XML?

- a) Definir la apariencia visual de los documentos
- b) Permitir la creación de juegos en línea

c) Facilitar el intercambio de datos entre sistemas heterogéneos

15 - En un rack para albergar servidores, una U se refiere a:

- a) Una medida estándar de la anchura de los equipos que se pueden conectar
- b) Una medida estándar de la altura de los equipos que se pueden conectar**
- c) Una medida estándar de la longitud de los raíles horizontales para fijar los equipos.

16 - A propósito de los perfiles de Microsoft Outlook 2016, ¿cuál de las siguientes afirmaciones es correcta?

- a) Los perfiles de Outlook se almacenan en ficheros con extensión OST.
- b) Los perfiles de Outlook se almacenan en el servidor de Exchange al que se conecta el cliente de Outlook 2016.
- c) Los perfiles proporcionan a Outlook qué información de la cuenta usar y dónde se entregan y almacenan los datos del correo electrónico.**



17 - El comando: “ \$ chmod 640 ejemplo.exe ” hace:

- a) Cambia el nombre del archivo “640” por “ejemplo.exe”.
- b) Asigna permisos de lectura y escritura sobre el archivo “ejemplo.exe” para el grupo al que pertenece su propietario.
- c) Impide la ejecución del archivo “ejemplo.exe” ni por su propietario, ni por el grupo al que pertenece, ni por los otros usuarios.

18 - Las VLANs en Ethernet se definen en:

- a) La tarjeta de red del PC.
- b) El switch.
- c) El firewall.

19 - Según la Free Software Foundation, una de las libertades esenciales del Software Libre es

- a) no tener que pagar para usar el software
- b) poder disponer del código fuente del software
- c) poder realizar modificaciones sobre el software

20 - ¿Cuál de estos parámetros NO es imprescindible para configurar TCP/IP en un PC sin DHCP que se conectará a Internet?:

- a) DNS principal.
- b) DNS alternativo.
- c) Puerta de enlace predeterminada.

21 - Según establece el artículo 34 de la ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, los responsables encargados del tratamiento a la Agencia Estatal de Protección de Datos (AEPD), las designaciones, nombramientos y ceses de los Delegados de Protección de Datos (DPO), en el plazo de:

- a) 10 días
- b) 15 días
- c) 30 días.

22 – ¿Qué método permite distribuir impresoras automáticamente a los usuarios de Windows?

- a) DHCP



b) Active Directory

c) Directiva de Grupo (GPO)

24 - ¿Qué es la plataforma CL@VE?:

a) Es un sistema de identificación electrónica para las relaciones con las administraciones públicas.

b) Es una plataforma únicamente de consulta ciudadana donde te registras con tu email.

c) Es un sistema de identificación electrónica que no ofrece posibilidad de realizar firma.

30 - La diferencia entre un procesador ARM y un procesador X86 es:

a) la densidad de semiconductores. ARM tiene una densidad de 10 nm mientras que x86 tiene una densidad de 14 nm

b) la empresa que los fabrica. ARM es un procesador fabricado por AMD y x86 es un procesador fabricado por INTEL

c) la arquitectura del procesador. ARM utiliza arquitectura RISC y el procesador x86 utiliza arquitectura CISC

17 - La técnica de seguridad informática que se basa en la ejecución de programas o aplicaciones en un espacio virtual limitado, en el cual se pueden controlar todos los procesos sin que afecten al resto del equipo, se denomina:

a) Firewall.

b) Sandboxing.

c) Antivirus residente.

25 - Al planificar una estrategia de copia de seguridad, uno de los aspectos a tener en cuenta es la ventana de copia de seguridad. Indicar cuál es el orden correcto, de menor a mayor requerimiento de ventana de copia de seguridad, para los tipos de respaldo:

a) Diferencial, incremental, completo.

b) Incremental, diferencial, completo.

c) Completo, diferencial, incremental.

26 - Hablando de memoria RAM DDR, indique la respuesta INCORRECTA:

a) DDR es el acrónimo de Double Data Rate.

b) Se nombran como DDRx (DDR2, DDR3), donde x es la generación tecnológica en la que se fabricó el módulo.



c) Es compatible hacia atrás, es decir, un sistema que usa DDR2, puede usar DDR3 y superiores

23 - En AD (Active Directory) de Windows, ¿qué componente NO forma parte de su estructura lógica?:

a) Bosque.

b) Unidad Organizativa.

c) Sitio.

28 - La licencia EUPL (European Union Public License)

a) sólo es compatible con la versión 5 de GNU GPL

b) no es una licencia copyleft. Es una licencia de software para ser utilizada en el ámbito de la Unión Europea

c) es compatible con la licencia GNU GPL y fue creada para programas pertenecientes a las Administraciones Públicas

29 - En el contexto de la memoria RAM, la nomenclatura DDR400 se refiere a

a) la capacidad de transferencia de datos en Mb/s

b) el número de pines

c) la frecuencia de trabajo en Mhz



PREGUNTAS DE RESERVA

31.- El chipset

- a) sirve para almacenar la bios de la placa base
- b) controla la fuente de alimentación de una placa base
- c) es el conjunto de circuitos integrados diseñados en base a la arquitectura de un procesador

32.- En teoría de microprocesador, una interrupción es

- a) una señal que envía la CPU que a los dispositivos de Entrada/Salida.
- b) una señal que envían los dispositivos de Entrada/Salida a la CPU.
- c) una parada imprevista del sistema operativo y por tanto un reinicio.

33.- En el Directorio Activo, el conjunto de atributos de un objeto se define en el

- a) contenedor
- b) árbol
- c) esquema

34.- ¿Cuál de los siguientes términos NO tiene relación con el cifrado en una red Wi-Fi?

- a) WPA2
- b) FTTH
- c) TKIP

De la corrección efectuada, el tribunal ACUERDA otorgar las siguientes CALIFICACIONES PROVISIONALES DE LA FASE DE OPOSICIÓN:

CÓDIGO	OPOSICIÓN
NA0006097866 6	5,00
NA0006097868 2	4,60
NA0006097868 1	4,40
NA0006097866 9	4,00
NA0006097867 1	3,60
NA0006097868 4	3,60



NA0006097868 0	3,00
NA0006097867 9	2,00

Seguidamente, el tribunal, otorgadas las calificaciones anteriores procede a la apertura de los sobres al objeto de enlazar los códigos con la identidad de los aspirantes con el aspirante, dando como resultado lo siguiente:

CÓDIGO	APELLIDOS NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
NA0006097866 6	GONZÁLEZ MORALES RUYMAN	***6448**
NA0006097868 2	PÉREZ MORALES ERIK	***9640**
NA0006097868 1	EVORA ÁLVAREZ RAÚL	***9561**
NA0006097867 1	GONZÁLEZ GONZÁLEZ JOSÉ ELIEZER	***7597**
NA0006097866 9	RODRÍGUEZ MORALES ROMEN	***5118**
NA0006097868 4	GONZÁLEZ GONZÁLEZ FRANCISCO SAMUEL	***2592**
NA0006097868 0	LUIS DÍAZ AIRAM	***4081**
NA0006097867 9	RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ VÍCTOR MANUEL	***0691**

1.-De acuerdo con lo previsto en las bases, el tribunal calificador, acuerda otorgar las calificaciones provisionales de la fase de oposición siguientes:

CÓDIGO	APELLIDOS NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	OPOSICIÓN
NA0006097866 6	GONZÁLEZ MORALES RUYMAN	***6448**	5,00
NA0006097868 2	PÉREZ MORALES ERIK	***9640**	4,60
NA0006097868 1	EVORA ÁLVAREZ RAÚL	***9561**	4,40
NA0006097867 1	GONZÁLEZ GONZÁLEZ JOSÉ ELIEZER	***7597**	4,00
NA0006097866	RODRÍGUEZ MORALES ROMEN	***5118**	3,60



9			
NA0006097868 4	GONZÁLEZ GONZÁLEZ FRANCISCO SAMUEL	***2592**	3,60
NA0006097868 0	LUIS DÍAZ AIRAM	***4081**	3,00
NA0006097867 9	RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ VÍCTOR MANUEL	***0691**	2,00

De conformidad con lo dispuesto en las bases:

b) FASE DE CONCURSO: Esta fase, que supondrá el 40% del total del proceso, siendo la puntuación máxima de 4 puntos, y no tendrá carácter eliminatorio. Consistirá en la valoración de los méritos debidamente acreditados por los aspirantes a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación, de conformidad con el baremo que se indica a continuación. En ningún caso se valorarán méritos no acreditados documentalmente durante el plazo de presentación. Con carácter general serán méritos evaluables en esta fase los siguientes méritos:

1. Experiencia profesional. Supondrá el 90% de la puntuación otorgada a la fase de concurso, siendo el máximo de este apartado 3,60 puntos. Se valorará la experiencia profesional del siguiente modo:

1.1.- Servicios prestados en el Ayuntamiento de Guía de Isora, con las funciones propias de la plaza y en la misma subescala, clase (personal funcionario interino) o categoría (personal laboral temporal) de la plaza objeto de la convocatoria, a razón 0,060 puntos por mes completo de trabajo efectivo, hasta el máximo de 3,60 puntos.

1.2.- Los servicios prestados en otras Administraciones Locales con las funciones propias de la plaza y en la misma subescala, clase (personal funcionario interino) o categoría (personal laboral temporal) de la plaza, a razón de 0,035 puntos por mes completo de trabajo efectivo hasta el máximo de 2,10 puntos.

1.3.- Los servicios prestados en otras Administraciones Públicas con las funciones propias de la plaza en la misma subescala, clase (personal funcionario interino) o categoría (personal laboral temporal) de la plaza, a razón de 0,030 puntos por mes completo de trabajo efectivo, hasta el máximo de 1,80 puntos.

Un mismo período de servicios no podrá ser objeto de puntuación simultánea en todos o algunos de los apartados anteriores teniendo, por ese orden, carácter preferente y excluyente.

Cuando las plazas convocadas, desde su creación hayan tenido diferente denominación manteniendo las mismas funciones; o cuando por cambios organizativos sin que haya variado la plaza se hayan modificado sus funciones, se considerará, a los efectos de su valoración, como la misma plaza.

La valoración de los servicios efectivos que no se hayan prestado en el Ayuntamiento de Guía de Isora, se realizará atendiendo a la naturaleza concreta de las funciones desempeñadas al objeto de establecer una correspondencia y equiparación entre dichas funciones y las de las plazas objeto de la convocatoria en el Ayuntamiento de Guía de Isora.

Se considerarán servicios efectivos los meses efectivamente trabajados y los períodos de excedencia forzosa, excedencia voluntaria por cuidado de hijos o de un familiar a su cargo, incapacidad laboral, permiso de maternidad y paternidad, situación de riesgo durante el embarazo, la adopción y acogimiento tanto preadoptivo como permanente.

Para la determinación de los meses de servicios efectivos se atenderá en todo caso a lo que figure en el informe de vida laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

En los supuestos de contratos de trabajo a tiempo parcial, se valorará exclusivamente la parte de la jornada efectivamente desarrollada, teniendo en cuenta para ello el porcentaje de la jornada fijado en el contrato de trabajo o, en su defecto, en el informe de vida laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

2.) Formación. Se valorarán los cursos de formación con certificado de asistencia o aprovechamiento y supondrá un peso del 10% del concurso, y deberán versar sobre materias relacionadas con las funciones y



tareas de la plaza objeto de la convocatoria, así como aquellas orientadas a la adquisición de competencias y conocimientos relacionados con las funciones y tareas de dicha plaza.

La puntuación máxima de 0,40 puntos para todos los subgrupos conforme a la clasificación del Anexo II, y conforme al siguiente baremo:

- a) Subgrupo de clasificación de la plaza C1: Cursos de formación realizados por centros privados o impartidos u organizados por cualquier administración o entidad integrante del sector público y mutualidades en los que se haya expedido diploma, certificación de asistencia y/o, en su caso, certificación de aprovechamiento, atendiendo al número total de horas de formación y directamente relacionadas con las plaza objeto de la convocatoria específica, incluida la formación transversal en prevención de riesgos laborales, formación en procedimiento administrativo común, ofimática (no será objeto de valoración en las plazas de auxiliar administrativo informática y administrativo/a técnico informática), idiomas lenguaje de signos, igualdad de género, y en materia de administración local a razón de 0,014 puntos por hora de asistencia o aprovechamiento certificada hasta un máximo de 0,40 puntos.

En cualquier caso, independientemente de que se trate de asistencia o aprovechamiento, se valorará sólo un curso de formación por materia cuando del análisis del contenido de los cursos se constate que los contenidos tratados son coincidentes y la adición de epígrafes concretos no supone, por profundidad y extensión, la ampliación sustancial de conocimientos sobre la materia de que se trate. La elección de un único curso por materia se realizará valorándose aquel curso mediante el cual el/la aspirante obtenga una mayor puntuación, lo que estará en función del número de horas de duración del mismo.

Además de las horas completas, se valorarán las fracciones de estas con la puntuación proporcional que corresponda.

No se valorarán los cursos en los que no se especifique el número de horas de duración, su contenido y fecha de celebración o, en su defecto, fecha de expedición.

No se valorarán los cursos de doctorado ni aquellos que formen parte de un plan de estudios para la obtención de una titulación académica.

Del presente proceso se configurarán listas de reserva, que complementarán, en caso de ya existir, a las listas de reserva derivadas de los procesos de estabilización.

Para ser incorporado a la lista de reserva los aspirantes deben haber obtenido la puntuación mínima del sumatorio de la oposición y del concurso de 2 puntos para las categorías profesionales del E/AP, y de 3 puntos para el resto de grupos profesionales. La lista se configurará por orden de puntuación decreciente y se acudirá a la misma una vez agotados los integrantes disponibles de la lista preexistente de igual categoría derivada del proceso de estabilización.

No se valorarán los méritos alegados que se hayan acreditado como requisito.

Todos los méritos alegados deberán poseerse en el momento de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3.- Acreditación de los méritos:

a) Acreditación de la Experiencia Profesional: La acreditación de los servicios efectivos prestados se realizará aportando la siguiente documentación:

- **La experiencia**, mediante certificado emitido por el órgano competente de la Administración Pública correspondiente.
- **El desempeño de funciones** correspondientes a distinta clase de puesto, de igual o distinto grupo profesional, en virtud de movilidad funcional, mediante Resolución dictada por el órgano competente en materia de personal.



Además de el /los certificados correspondientes se deberá aportar el informe de vida laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

1. Certificado de los servicios prestados: Se realizará mediante certificación expedida por el órgano competente de la Administración correspondiente, en la que se contenga mención expresa de los servicios prestados, y en el que se indicará:

La naturaleza jurídica de la relación.

El nivel de titulación académica, grupo profesional y clase dentro del grupo profesional.

El tiempo exacto de la duración, con indicación del tiempo que ha permanecido en situaciones administrativas que no conlleven el desempeño efectivo de las funciones, y las licencias sin retribución.

Datos del puesto o puestos de trabajo acreditados para su valoración como experiencia profesional en el desempeño de funciones correspondientes a la plaza objeto de la convocatoria:

-- Adscripción del puesto.

-- Denominación.

-- Tiempo de desempeño efectivo de las funciones.

-- Funciones del puesto en el tiempo efectivo de desempeño por el aspirante.

La acreditación de los servicios prestados en el Ayuntamiento de Guía de Isora se realizará de oficio por la Corporación, a solicitud de la Presidencia del Tribunal Calificador, sin perjuicio de que se aporte informe de vida laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social por el aspirante.

b) Acreditación de la formación, titulaciones académicas y cualificaciones profesionales:

Formación: Los cursos se acreditarán mediante el diploma o documento acreditativo de la realización del curso respectivo que contenga mención expresa del número de horas, contenido, fecha de celebración o, en su defecto, fecha de expedición, así como la Administración, o entidad que lo imparte.

Aplicados los criterios anteriores el tribunal acuerda otorgar las siguientes calificaciones de la fase de concurso:

APELLIDOS NOMBRE	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	TOTAL MÉRITOS
GONZÁLEZ MORALES RUYMAN	0,00	0,00	0,00
PÉREZ MORALES ERIK	0,00	0,00	0,00
EVORA ÁLVAREZ RAÚL	0,04	0,00	0,04
GONZÁLEZ GONZÁLEZ JOSÉ ELIEZER	0,40	0,00	0,40
RODRÍGUEZ MORALES ROMEN	0,00	0,00	0,00
GONZÁLEZ GONZÁLEZ FRANCISCO SAMUEL	0,00	0,00	0,00
LUIS DÍAZ AIRAM	0,00	0,00	0,00
RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ VÍCTOR MANUEL	0,00	0,00	0,00

Vistos los acuerdos adoptados por el tribunal calificador en la sesión del 17 de diciembre de 2025 sobre la fase de oposición y los acuerdos adoptados en la fase de concurso, el tribunal acuerda por unanimidad lo siguiente:

Otorgar las siguientes calificaciones provisionales de la fase de concurso siguientes:



APELLIDOS NOMBRE	CONCURSO
GONZÁLEZ MORALES RUYMAN	0,00
PÉREZ MORALES ERIK	0,00
EVORA ÁLVAREZ RAÚL	0,04
GONZÁLEZ GONZÁLEZ JOSÉ ELIEZER	0,40
RODRÍGUEZ MORALES ROMEN	0,00
GONZÁLEZ GONZÁLEZ FRANCISCO SAMUEL	0,00
LUIS DÍAZ AIRAM	0,00
RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ VÍCTOR MANUEL	0,00

CALIFICACIONES FINALES. Para superar el proceso deberá obtenerse la puntuación mínima de 5 puntos. La puntuación final será el resultado de sumar las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y de concurso.

De conformidad con lo anterior el Tribunal acuerda otorgar las calificaciones finales provisionales de la fase de concurso y la fase de oposición siguientes:

APELLIDOS NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TOTAL OPOSICIÓN	TOTAL CONCURSO	CALIFICACIÓN FINAL
GONZÁLEZ MORALES RUYMAN	***6448**	5,00	0,00	5,00
PÉREZ MORALES ERIK	***9640**	4,60	0,00	4,60
EVORA ÁLVAREZ RAÚL	***9561**	4,40	0,04	4,44
GONZÁLEZ GONZÁLEZ JOSÉ ELIEZER	***7597**	3,60	0,40	4,00
RODRÍGUEZ MORALES ROMEN	***5118**	4,00	0,00	4,00
GONZÁLEZ GONZÁLEZ FRANCISCO SAMUEL	***2592**	3,60	0,00	3,60
LUIS DÍAZ AIRAM	***4081**	3,00	0,00	3,00
RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ VÍCTOR MANUEL	***0691**	2,00	0,00	2,00

De conformidad con lo dispuesto en las bases el aspirante que ha superado el proceso selectivo con 5 puntos son los que se relacionan a continuación:

APELLIDOS NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TOTAL OPOSICIÓN	TOTAL CONCURSO	CALIFICACIÓN FINAL
GONZÁLEZ MORALES RUYMAN	***6448**	5,00	0,00	5,00

1.- A la vista de los acuerdos anteriores, el Tribunal Calificador acuerda proponer provisionalmente para la ocupación de la plaza de administrativo de informática al aspirante que ha superado el proceso selectivo conforme a lo siguiente:



APELLIDOS NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TOTAL OPOSICIÓN	TOTAL CONCURSO	CALIFICACIÓN FINAL
GONZÁLEZ MORALES RUYMAN	***6448**	5,00	0,00	5,00

De conformidad con lo dispuesto en las bases sobre la lista de reserva. Constitución. Funcionamiento. Concluido el proceso selectivo y derivado del mismo, el tribunal calificador procederá a confeccionar una lista de reserva para las necesidades temporales de personal, integrada por aquellos/as aspirantes que no hayan obtenido plaza y hayan obtenido la puntuación mínima de 2 puntos para las categorías del Grupo E –AP y de 3 puntos para el resto de categorías, del total en el procedimiento.

2.- Aprobar las calificaciones finales provisionales de los aspirantes propuestos para la configuración de lista de reserva conforme a lo siguiente:

APELLIDOS NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TOTAL OPOSICIÓN	TOTAL CONCURSO	CALIFICACIÓN FINAL
PÉREZ MORALES ERIK	***9640**	4,60	0,00	4,60
EVORA ÁLVAREZ RAÚL	***9561**	4,40	0,04	4,44
GONZÁLEZ GONZÁLEZ JOSÉ ELIEZER	***7597**	3,60	0,40	4,00
RODRÍGUEZ MORALES ROMEN	***5118**	4,00	0,00	4,00
GONZÁLEZ GONZÁLEZ FRANCISCO SAMUEL	***2592**	3,60	0,00	3,60
LUIS DÍAZ AIRAM	***4081**	3,00	0,00	3,00
RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ VÍCTOR MANUEL	***0691**	2,00	0,00	2,00

A la vista de las calificaciones finales otorgadas se ha producido un empate entre las puntuaciones de los aspirantes con una puntuación de 4,00 y de 4,00 que habrá que dirimir para determinar el orden de la lista.

Aplicados los criterios sobre desempate previstos respecto de los aspirantes:

La mayor puntuación obtenida en el apartado formación es la siguiente:

APELLIDOS NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	FORMACIÓN	ORDEN DE DESEMPATE
GONZÁLEZ GONZÁLEZ JOSÉ ELIEZER	***7597**	0,40	1º
RODRÍGUEZ MORALES ROMEN	***5118**	0,00	2º

3.- El tribunal calificador de conformidad con lo anterior acuerda Aprobar provisionalmente la lista de reserva conforme a lo siguiente:

--	--	--	--



APELLIDOS NOMBRE	ORDEN DE LISTA	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CALIFICACIÓN FINAL
PÉREZ MORALES ERIK	1º	***9640**	4,60
EVORA ÁLVAREZ RAÚL	2º	***9561**	4,44
GONZÁLEZ GONZÁLEZ JOSÉ ELIEZER	3º	***7597**	4,00
RODRÍGUEZ MORALES ROMEN	4º	***5118**	4,00
GONZÁLEZ GONZÁLEZ FRANCISCO SAMUEL	5º	***2592**	3,60
LUIS DÍAZ AIRAM	6º	***4081**	3,00

4.- Otorgar un plazo de tres días hábiles, a contar a partir del siguiente a la publicación del anuncio de la presente acta en el tablón de anuncios municipal, a las personas aspirantes para solicitar la vista del ejercicio, revisión del mismo o petición de aclaraciones sobre las puntuaciones otorgadas. Sin más asuntos que tratar, la presidenta da por terminada la sesión a las 14:30 horas. Y para que quede constancia, como secretaria, levanto la presente acta, que, con la conformidad de los restantes miembros del tribunal (que indican con sus firmas), y con el visto bueno de la Presidenta, queda aprobada el acta en la misma sesión.

Por medio del presente se hacen públicos los acuerdos adoptados en la sesiones del tribunal calificador celebradas el 17 y 18 de diciembre de 2025, a los efectos del general conocimiento de las personas aspirantes y de otorgarles el plazo de tres días hábiles, para realizar las alegaciones que a su derecho convengan de acuerdo con las bases.

En Guía de Isora, a la fecha de la firma

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

